
DECRETO :

Artículo Unico.— El Teniente Coronel, E.N., Marino Jesús Paulino Marte, queda designado Asistente Militar del Presidente de la República, en sustitución del General de Brigada, E.N., Braulio Alcántara Hernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3072 que concede una pensión del Estado en favor del señor Rafael Antonio Veras.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3072

VISTA la Ley No. 5701, de fecha 8 de diciembre de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede una pensión del Estado de quinientos pesos oro (RD\$500.00) mensuales, al señor Rafael Antonio Veras.

Artículo 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO